

Informe de evaluación

RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, S.A.

Puntuación definitiva

Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) Máx. 7

6,67

Indicador de Cumplimiento del Soporte web (ICS) Máx. 3

2,98

Indicador de Cumplimiento de la Publicidad Activa (ICPA) Máx. 10

9,65

Indicador de Transparencia Voluntaria (ITV) Máx. 1

0,70

Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias) Máx. 10

10,00

La entidad Radio Pública de Canarias, S.A. ha mantenido en la Evaluación de entidades públicas 2023/2024 la máxima calificación posible en el Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias), con una nota final de 10,0 puntos, igualando tanto su resultado en la evaluación previa como superando la media de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma (9,3). Esta estabilidad en la puntuación evidencia un compromiso sostenido con la transparencia y la mejora continua, consolidando los avances alcanzados en ejercicios anteriores. La ausencia de variación en la nota final indica que la entidad ha mantenido los estándares exigidos, si bien persisten áreas puntuales susceptibles de mejora, especialmente en la publicación y actualización de determinados contenidos obligatorios.

En relación con el contenido no publicado, se observa que únicamente dos obligaciones del Índice de Cumplimiento de Información Obligatoria (ICIO) presentan ausencia total de información, lo que supone un cumplimiento muy elevado respecto al conjunto de obligaciones evaluadas. Estas carencias se concentran en los apartados de empleo en el sector público y retribuciones, concretamente en la compatibilidad de personal y la normativa de viajes y asistencias. En ambos casos, se detecta como patrón la falta de referencia temporal en la justificación de la ausencia de actividad, así como la omisión de la normativa reguladora en la información sobre retribuciones. Se recomienda que en futuras actualizaciones se incluya una declaración expresa sobre la inexistencia de autorizaciones de compatibilidad y se complemente la información de viajes y asistencias con la normativa aplicable.

Respecto al contenido parcial, varias obligaciones presentan información incompleta, afectando principalmente a los ámbitos de miembros electos y personal de libre nombramiento, empleo en el sector público y contratos. Entre ellas destacan la falta de información sobre órganos colegiados y compatibilidades del personal directivo, la ausencia de la declaración de actividades de altos cargos y la carencia del régimen de provisión de puestos en la relación nominal de personal. En el área de contratación, se detectan problemas de acceso a la información general de las entidades de contratación y omisiones en la composición y convocatorias de la mesa de contratación, especialmente por una declaración incorrecta de ausencia de actividad. Estos patrones sugieren la necesidad de revisar los procedimientos internos para asegurar la publicación íntegra y actualizada de la información exigida.

En relación con otros criterios del ICIO, se identifican deficiencias recurrentes en la reutilización de la información, especialmente en la documentación relativa a contratos. Se ha constatado el uso de formatos abiertos que presentan errores (por ejemplo, documentos ODT inoperativos) y la publicación de documentos en PDF editable, lo que limita la máxima puntuación en reutilización. Para mejorar en este aspecto, se recomienda complementar los formatos PDF y HTML con formatos reutilizables abiertos como CSV, ODS, XML o JSON, garantizando así la accesibilidad y el aprovechamiento de la información por parte de la ciudadanía y otros agentes interesados.

En lo referente al Indicador de Cumplimiento de Soporte web (ICS), la entidad ha obtenido una puntuación de 2,98 sobre 3, situándose por encima de la media del sector (2,47), lo que evidencia un portal técnicamente robusto y accesible. En el Indicador de Transparencia Voluntaria (ITV), la nota alcanzada es de 0,7 sobre 1, ligeramente por debajo de la media, debido a la ausencia del informe anual de 2024 sobre el grado de aplicación de la Ley 12/2014. Se recomienda reforzar la elaboración y publicación de esta documentación, así como mantener la actualización del reglamento interno y demás buenas prácticas. En definitiva, la obtención de la máxima puntuación (10,0) refleja el compromiso de la entidad con la transparencia y la mejora continua.

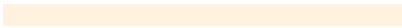
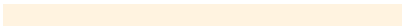
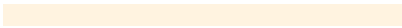
* Este informe ha sido generado automáticamente por el sistema de evaluación de portales de transparencia T-Canaria 2.0 apoyándose en la inteligencia artificial.

Indicador de Publicidad Activa (ICIO)

PUNTUACIÓN DEFINITIVA

6,67 de 7,00

PUNTUACIONES POR TIPO DE OBLIGACIÓN

1.Institucional	Evaluación definitiva 	0,106
	Autoevaluación 	0,106
2.Organizativa	Evaluación definitiva 	0,743
	Autoevaluación 	0,743
3.Miembros electos y personal de libre nombramiento	Evaluación definitiva 	0,276
	Autoevaluación 	0,319
4.Empleo en el sector público	Evaluación definitiva 	0,615
	Autoevaluación 	0,743
5.Retribuciones	Evaluación definitiva 	0,424
	Autoevaluación 	0,467
6.Servicios y procedimientos	Evaluación definitiva 	0,743
	Autoevaluación 	0,743
7.Económico-financiera	Evaluación definitiva 	0,743
	Autoevaluación 	0,743
8.Contratos	Evaluación definitiva 	1,644
	Autoevaluación 	1,697
9.Convenios y encomiendas de gestión	Evaluación definitiva 	0,848
	Autoevaluación 	0,848
10.Ayudas y subvenciones	Evaluación definitiva 	0,106
	Autoevaluación 	0,106
11.Estadística	Evaluación definitiva 	0,106
	Autoevaluación 	0,106
12.Derecho de acceso	Evaluación definitiva 	0,319
	Autoevaluación 	0,319

Informe del Indicador de Soporte Web (ICS)

PUNTUACIÓN DEFINITIVA

2,98 de 3,00

	Autoevaluación	Evaluación definitiva
LUGAR DE PUBLICACIÓN Máx. puntuación: 0,75	0,75	0,75
Indique si la web de la entidad dispone de apartado específico de transparencia o si la entidad dispone de portal de transparencia [Lugar de publicación]		-
Especifique cuál es la URL de ese portal [Lugar de publicación]		-
Indique si el apartado de transparencia se encuentra visible y disponible o si hay un enlace visible al portal de transparencia en la página de inicio de la web de la entidad [Lugar de publicación]		100
Especifique cuál es la página de inicio de la web de la entidad [Lugar de publicación]		-
ACCESIBILIDAD Máx. puntuación: 0,75	0,73	0,73
¿Publica la entidad la declaración de accesibilidad conforme al artículo 15 del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público? [Accesibilidad]		100
Especifique la dirección de la entidad en la que está publicada la declaración de accesibilidad [Accesibilidad]		-
¿La declaración de accesibilidad se encuentra visible desde cualquier página de la web? [Accesibilidad]		100
¿Qué situación de cumplimiento de las pautas de accesibilidad tiene la web de la entidad? [Accesibilidad]		75
¿Se especifica el método por el que se preparó la declaración de accesibilidad y la fecha en la que fue preparada? [Accesibilidad]		100
¿Se publica la fecha de la última revisión de la declaración de accesibilidad? [Accesibilidad]		100
Especifique la fecha de publicación de la declaración de accesibilidad [Accesibilidad]		100
¿Se proporciona al usuario un mecanismo de comunicación en los términos que se establecen en los artículos 10.2.a y 11 del Real Decreto 1112/2018? [Accesibilidad]		100
¿Se publica un enlace al procedimiento de reclamación regulado en el artículo 13 del Real Decreto 1112/2018 al que cualquier persona pueda recurrir en caso de que la respuesta a la comunicación o a la solicitud sea insatisfactoria? [Accesibilidad]		100
ESTRUCTURA Máx. puntuación: 0,75	0,75	0,75
La información que se publica en el Portal de Transparencia de la entidad se estructura siguiendo: [Estructura]		100
BUSCADOR Máx. puntuación: 0,75	0,75	0,75
¿La web de la entidad tiene habilitado y en funcionamiento un buscador interno? [Buscador]		100

Informe del Indicador de Transparencia Voluntaria (ITV)

PUNTUACIÓN DEFINITIVA

0,70 de 1,00

	Autoevaluación	Evaluación definitiva
DOCUMENTACIÓN	0,10	0,10
¿Ha aprobado la entidad un reglamento, ordenanza o instrucción en materia de transparencia y acceso a la información? [Documentación]		0
¿Ha elaborado la entidad los informes anuales de 2023 y 2024 sobre el grado de aplicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública? [Documentación]		0
¿Se publica información clara y entendible sobre la posibilidad de reclamar ante el Comisionado de Transparencia? (No basta con indicar el logo del Comisionado) [Documentación]		100
TRÁFICO WEB	0,10	0,10
Si la entidad tiene un sistema de medición del tráfico de la web (Google Analytics o similar), indique el número de visitantes únicos durante los ejercicios 2023 y 2024 (suma de los visitantes de los dos años). [Tráfico Web]		100
INFORMACIÓN	0,20	0,20
¿Se informa a la ciudadanía en la web oficial, la sede electrónica o en el portal de transparencia de la entidad sobre la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública? [Información]		100
¿Informa la entidad de los Periodos Medios de Pago a proveedores en 2023 y en 2024? [Información]		100

Colaboración con el Comisionado (presentación en plazo): 0,30